

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA PARA REALIZAR MODIFICACIONES A L PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**



MUNICIPIO DE RIOHACHA (SICHRMPSA)  
CONCEJO MUNICIPAL

EL CONCEJO DEL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, en ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su Artículo 313-3 y 345, el Decreto 111 de 1996, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 005 de 2009

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Número 009 de 2016, el Honorable Concejo Distrital Aprobó el presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de gastos del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Decreto No 0187 del 20 de diciembre de 2016 se liquidó el Presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de gastos del Distrito Turístico y Cultural de Riohacha para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que se requiere incorporar al presupuesto como recursos de balance los saldos en cuentas bancarias que no fueron objeto de compromisos al cierre de la vigencia fiscal de 2016.

Que se requiere incorporar al presupuesto como recursos adicionales la última doceava del sistema general de participaciones de la vigencia fiscal de 2016.

Que una vez se expida el documento Conpes que distribuye los recursos del sistema general de participaciones para la vigencia fiscal 2017, se deberán realizar los ajustes (adiciones o reducciones) a las partidas inicialmente aprobadas en el presupuesto.

Que el presupuesto no es inmutable y atendiendo los mecanismos legales y de planeación se deben adoptar oportunamente los cambios y/o modificaciones que se requieran durante su ejecución para que exista un normal funcionamiento de la Administración.

Que las modificaciones a realizar en razón a las facultades aquí solicitadas, respetaran los principios del sistema presupuestal.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Facultar al Alcalde del Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha para realizar adiciones, traslados, crear rubros y demás modificaciones al presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos de la vigencia fiscal 2017, y así mismo permitir el normal desarrollo de manera oportuna para garantizar el funcionamiento de la Administración Distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Concédase estas autorizaciones al Alcalde Distrital de Riohacha hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2017.

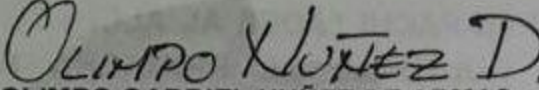
**ARTICULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

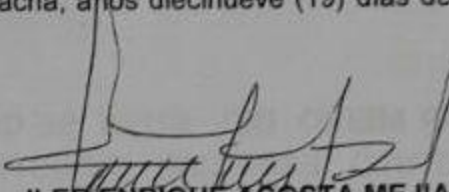
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA PARA REALIZAR MODIFICACIONES A L PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

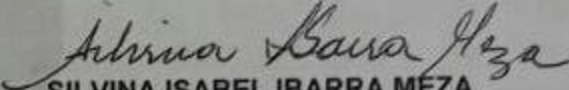


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

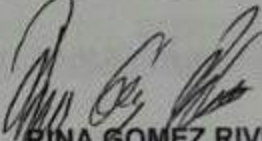
Dado en el salón del H. Concejo Distrital de Riohacha, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2017.

  
OLIMPO GABRIEL NUÑEZ DE ARMAS  
Presidente

  
ILER ENRIQUE ACOSTA MEJIA  
Primer Vice Presidente

  
SILVINA ISABEL IBARRA MEZA  
Segunda Vice Presidenta

La Secretaria General del H. Concejo Distrital de Riohacha hace constar que el presente Acuerdo sufrió sus dos debates legales los días quince (15) y diecinueve (19) de enero de 2017.

  
RINA GOMEZ RIVERO  
Secretaria General.



ALCALDIA DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE  
RIOHACHA  
Nit. 892115007-2


ACUERDO No. 002 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Dado en la Alcaldía del Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha a los veinte (20) días del mes de enero del año 2017.

SANCIONADO

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
FABIO DAVID VELASQUEZ RIVADENEIRA  
Alcalde Distrital